

ASOCIACIÓN
NACIONAL DE
COOPERATIVAS
DE CHILE



PROPUESTAS PROGRAMÁTICAS PARA LAS COOPERATIVAS EN CHILE 2025





ÍNDICE



Sección I

1. Presentación general	4
2. Propuestas programáticas transversales:	
2.1. Ámbito del marco legal y normativo	7
2.2. Ámbito de la institucionalidad pública	8
2.3. Líneas de acción programáticas transversales	9

Sección II

Anexos Sectoriales

1. Sector de Cooperativas de Ahorro y Crédito	15
2. Sector de Cooperativas Agroalimentarias	16
3. Sector de Cooperativas de Agua Potable y Saneamiento Rural	18
4. Sector de Cooperativas de Electrificación y ERNC	19
5. Sector de Cooperativas de Vivienda	21
6. Sector de Cooperativas de Salud	22
7. Anexo: Diagnóstico nacional e internacional de las cooperativas	24

1. PRESENTACIÓN GENERAL

El presente documento corresponde al resultado del trabajo colaborativo realizado por las federaciones que integran la Asociación Nacional de Cooperativas de Chile (ANCCCh) y el apoyo de la Confederación General de Cooperativas de Chile (CONFECOOP). Este texto tiene como antecedente el documento elaborado en 2021 “Propuestas Programáticas para el Desarrollo del Sector Cooperativo” por la misma organización.

La Asociación Nacional de Cooperativas de Chile (ANCCCh), también conocida como “Cooperativas de Chile”, es una confederación creada en 2018 que reúne al 41% de las cooperativas de importancia económica del país y 1,5 millones de socios equivalente, al 70% de todos los socios y socias pertenecientes a cooperativas en Chile ¹, constituyendo la mayor organización de cooperativas del país.

Está integrada por 7 organizaciones de cooperativas de los rubros ahorro y crédito, eléctrico, servicios sanitarios, vivienda y agroalimentario, y su propósito es representar al movimiento cooperativo nacional y contribuir al impulso de políticas públicas que fomenten el desarrollo y la igualdad de oportunidades para el modelo empresarial cooperativo en Chile, basado en valores como la ayuda mutua, responsabilidad, democracia, equidad y solidaridad.

Forman parte de la ANCCCh la Confederación de Federaciones de Cooperativas y Asociaciones Silvoagropecuarias Limitada (CAMPOCOOP); la Federación Chilena de Cooperativas de Ahorro y Crédito y de Préstamos Solidario Limitada (FECRECOOP); la Federación Nacional de Cooperativas Eléctricas Ltda. (FENACOPEL); la Federación Nacional de Cooperativas de Servicios Sanitarios Ltda. (FESAN); Cooperativas de Ahorro y Crédito Asociación Gremial (COOPERA); Asociación Gremial de Cooperativas (AG del SUR); y el Foro Empresarial Cooperativo (Foro Cooperativo).

Por su parte, CONFECOOP-CHILE se fundó en 1968, con el apoyo de las Cooperativas más importantes de esa época, en particular, de las emblemáticas SODIMAC y UNICOOP, con el objetivo de representar, promover, defender y consolidar el cooperativismo chileno.

Cabe señalar que en el período 1965-1970, la forma de organización cooperativa, era un tema relevante como forma de organización socioeconómica y que contaba con simpatías y apoyos en diversos sectores políticos y de gobierno, en la Iglesia Católica, en Organismos Internacionales (OEA, PNUD, etc.), quienes también realizaron aportes financieros para su desarrollo. Es así como se impulsó la creación de cooperativas de viviendas, de trabajo, agrícolas y campesinas, de consumos, de ahorro y crédito, etc.

A lo largo de su existencia, CONFECOOP-CHILE desarrolló diversos programas y actividades para defender y promover los valores cooperativos y las cooperativas chilenas. Hoy representa cooperativas del sector salud, trabajo y agroalimentarias, entre otras.

Mediante el presente documento se plantean iniciativas y propuestas concretas para aportar una visión transformadora al desarrollo del país, impulsando al modelo cooperativo como una herramienta eficaz para dinamizar la economía desde los territorios, impulsar el empleo digno y estable, fortalecer el emprendimiento colectivo, especialmente en sectores y comunidades donde los modelos tradicionales no han logrado responder. Al reconocer el potencial de las cooperativas para aumentar su aporte al PIB, democratizar el acceso a servicios y generar valor económico con identidad social, estas propuestas son una invitación a construir un Chile más equitativo, inclusivo y sostenible. Al final del documento se incluye un Anexo con un breve panorama nacional e internacional de las cooperativas.

¹ Datos DAES a febrero 2025

1.1.- Justificación General

El movimiento cooperativo a nivel internacional tiene más de 175 años de trayectoria y asocia en la actualidad a más de 1.200 millones de personas en los 5 continentes, en más de 3 millones de empresas cooperativas en prácticamente todos los ámbitos de la actividad económica y social².

En Chile, las cooperativas tienen más de 155 años de historia, y luego de variadas etapas y diversas contingencias, en la actualidad asocian a más de 2,2 millones de personas, equivalentes a un 10,8% de la población total, distribuidas en 2.100 cooperativas activas y vigentes presentes en todas las regiones.¹ Representan más de un 20% de la fuerza de trabajo y al considerar el grupo familiar promedio, cerca de un 30% de los chilenos está vinculado a una cooperativa.

Tienen un fuerte impacto en regiones, toda vez que el 72% de las organizaciones se sitúa fuera de la región Metropolitana y el 78% de los socios vive fuera de ella: el 23% en la zona norte y el 49% en la zona sur.

Los principales sectores donde operan son “servicios” con un 36%; seguido por “producción y trabajo”, 24% y; luego el “agroalimentario”, 21%³. Ello da cuenta de que este modelo empresarial está presente en muchos sectores productivos, con un alto potencial económico transversal.

Cifras de elaboración propia permiten medir el impacto de las cooperativas en términos económicos en el país:

- Poseen activos por más de US\$ 5.700 millones
- Patrimonio de US\$ 2.479 millones⁴

Al cuantificar el impacto de este aporte económico por socio, se obtiene lo siguiente:

- Activos de US\$ 3.091 por socio
- Patrimonio de US\$ 1.345 por socio⁵

Estas cifras son la expresión de un modelo que funciona, que genera empleo, que redistribuye riqueza y que sostiene economías locales. Las cooperativas son parte del tejido productivo chileno.

A través de prácticas orientadas a la ayuda mutua y al triple impacto de la sostenibilidad -económico, social y medioambiental-, las empresas cooperativas gestionadas de forma democrática, son una herramienta de gran valor a la hora de promover un desarrollo equitativo, con rostro humano centrado en mejorar la calidad de vida de sus asociados, sus familias y las comunidades, todo lo cual justifica ampliamente la necesidad de que los poderes públicos impulsen políticas activas de fomento en un clima de libertad y autonomía, en el marco de alianzas público-privadas de largo aliento.

Bajo el principio de “un socio, un voto”, se trata de un modelo inclusivo y democrático que realiza un aporte significativo a la economía social y de mercado.

Es importante y necesario el fomento y apoyo del Estado en promover el modelo, manteniendo el marco jurídico regulatorio de las cooperativas e impulsando su participación en distintos sectores de la economía.

² World Cooperative Monitor 2024, con datos del año 2023

³ Cifras DAES febrero 2025

⁴Fuente: ANCCh, DAES, SII. Elaboración propia con base cooperativas que representan 85% de los socios del total de cooperativas del país, a diciembre de 2023.

⁵Fuente: ANCCh, DAES, SII. Elaboración propia con base cooperativas que representan 85% de los socios del total de cooperativas, a diciembre de 2023.

PROPUESTAS PROGRAMÁTICAS TRANSVERSALES



2. PROPUESTAS PROGRAMÁTICAS TRANSVERSALES

Las propuestas programáticas presentadas a continuación se estructuran en tres secciones: Marco legal y normativo; Institucionalidad Pública y Líneas de acción programáticas transversales.

2.1.- Ámbito del Marco Legal y normativo:

Considera:

2.1.1.- Unificación normativa

Se propone impulsar una legislación más coherente y transversal, que asegure el reconocimiento pleno de las cooperativas en todas las áreas reguladas, eliminando vacíos, limitaciones y contradicciones legales que hoy existen.

Propuesta:

- Modificación de los tratamientos normativos que impiden que la forma jurídica de cooperativas pueda desarrollarse en la totalidad de los ámbitos de actividad económica en Chile, como, por ejemplo, en el sector de los seguros, de las concesiones sanitarias urbanas, entre otros. Las cooperativas como organizaciones de personas y motores de crecimiento, queremos ser partícipes en todas las actividades económicas de nuestro país.

2.1.2.- Regulación con identidad

Para avanzar en mayores espacios de participación, es fundamental garantizar que las cooperativas puedan acceder a todos los sectores de la economía, reconociendo su identidad particular.

Propuestas:

- Ajuste y armonización de marcos normativos sectoriales que regulan, promueven y norman a los diferentes sectores de actividad en los cuales las cooperativas tienen una presencia activa: servicios financieros, vivienda, energía, salud, educación, entre otros, a fin de reconocer la identidad del modelo empresarial cooperativo.
- Mantención, reconocimiento y aplicación transversal por los diversos actores del Estado del tratamiento tributario particular de las cooperativas, contenida en la Ley General de Cooperativas y en el art. 17 del D.L. 824 de 1974.

2.1.3.- Supervisión proporcional y adaptada

Con el fin de fortalecer la participación competitiva de las cooperativas en el mercado y evidenciar su transparencia como actores fiscalizados, se hace necesario modernizar y agilizar los mecanismos de supervisión para cooperativas de mayor escala y adecuarla para aquellas menores, asegurando proporcionalidad, transparencia y eficiencia.

Propuestas:

- Modernización y mayor fluidez de los sistemas de fiscalización de DAES de cooperativas de importancia económica definidas en el artículo 109 de la Ley General de Cooperativas (ahorro y crédito, vivienda abierta y aquellas -cuyo patrimonio es superior a las 50.000 UF-).
- Dar mayor agilidad a la fiscalización del cumplimiento de obligaciones administrativas para cooperativas que no son de importancia económica, evitando la imposición de cargas excesivas.
- Cumplimiento de los actuales sistemas de recopilación de datos y estadísticas que aportan las cooperativas a DAES.

2.2.- Ámbito de la Institucionalidad Pública:

Considera:

2.2.1.-Fortalecimiento institucional del INAC

A dos años de su creación, resulta imprescindible consolidar el Instituto Nacional de Asociatividad y Cooperativismo (INAC) como órgano especializado encargado de articular y promover el desarrollo productivo de las cooperativas en todos los sectores económicos, a través de las facultades y mecanismos establecidos en su marco normativo.

Propuesta:

- Fortalecer su institucionalidad, de modo de que su funcionamiento no dependa del gobierno de turno, a través de su reconocimiento normativo como órgano estatal, descentralizado y con patrimonio propio.

2.2.2.-Sistema nacional de información cooperativa

Para el diseño de políticas públicas adecuadas al sector y visibilizar el aporte de las cooperativas al desarrollo económico de Chile, se hace necesario contar con un instrumento estadístico actualizado y de carácter público, que recoja procese y difunda los datos de las cooperativas del país, que permita establecer un registro periódico que contenga información sobre su actividad, tamaño e impacto.

Propuesta:

- Se propone que INAC, en conjunto con la División de Asociatividad y Cooperativas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (DAES) y con el apoyo del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), diseñen y establezcan un instrumento de medición, que sea ejecutado por el órgano encargado de las estadísticas en Chile, de manera similar al censo agrícola.

2.3.- Líneas de Acción Programáticas Transversales

2.3.1.-Programa integral de fomento

En cumplimiento con su rol de promover la articulación de la oferta de iniciativas y actividades para el fomento de las cooperativas, se plantea la necesidad de que el INAC lidere el diseño de un plan de integral de fomento que incluya financiamiento, asistencia técnica, innovación, digitalización y acceso a mercados, con enfoque territorial y de inclusión, que pueda ser implementado por los organismos del Estado nacionales, regionales y locales con competencia en la materia.

Junto con el avance de este plan integral de fomento, se plantean las siguientes propuestas, con el propósito de potenciar y mejorar los actuales instrumentos disponibles para el fomento cooperativo:

2.3.2.-Perfeccionamiento y fortalecimiento de programas públicos de fomento actualmente existentes:

Durante los últimos gobiernos se han mantenido y creado programas públicos de fomento en diversos servicios públicos que, si bien han mejorado las condiciones del sector y favorecido su aporte al crecimiento económico de Chile, aún son insuficientes para atender una demanda creciente de iniciativas cooperativas.

En este sentido, se espera que los aportes al sector cooperativo, por su importancia e impacto social, sean considerados como una política de Estado, se incrementen significativamente y que nuevas iniciativas implementadas en estas materias no estén asociadas a la voluntad de determinados gobiernos, sino que se transformen en decisiones de Estado, evitando partir “desde cero” con cada cambio de administración del país.

Además del bajo presupuesto en relación con la demanda existente, las bases de postulación a los distintos programas de apoyo dan por hecho que todas las cooperativas cuentan con los conocimientos y medios para diseñar, evaluar y presentar una propuesta; por lo que no se contemplan recursos para la contratación inicial de profesionales que asesoren y orienten a las cooperativas que lo necesitan, lo que implica que muchas buenas ideas no llegan a término porque los interesados no saben cómo expresarlas en el formato requerido y, en muchos casos, ni siquiera tienen la oportunidad de postular a dichos programas.

Otro tema relevante que proponemos, es la creación de instrumentos que contribuyan a profesionalizar a las cooperativas más pequeñas, considerando que el 55% de las cooperativas activas tiene menos de 20 socios, la mayoría no cuenta con un gerente profesional, y que deben financiar un contador y la asesoría de un abogado.

También planteamos corregir el hecho de que los montos aportados por el Estado a las organizaciones son acotados en el tiempo, lo que impide apoyar adecuadamente la etapa de puesta en marcha de un proyecto.

En otro ámbito, cabe señalar que muchas cooperativas prestan servicios a la comunidad y por lo tanto no tienen fines netamente productivos, tales como las cooperativas de agua potable, eléctricas, de ahorro y crédito o de abastecimiento, etc. A pesar del impacto y beneficio social que generan estas cooperativas, y salvo para las de intermediación financiera, no existen instrumentos de apoyo en CORFO.

Propuestas:

- Incorporación en los concursos estatales de recursos para solventar a profesionales que apoyen a las organizaciones en la elaboración, postulación y evaluación de los proyectos (como en la postulación a la ley de fomento al riego).
- Consideración de apoyos de profesionales competentes a la gestión de los proyectos, que vaya más allá de su instalación y que abarque sus etapas iniciales de ejecución.
- Incorporación en CORFO de líneas con instrumentos específicos al financiamiento de iniciativas de la economía social y de las cooperativas, donde se considere el beneficio social como parte de los criterios de evaluación de las propuestas.
- Consideración del impacto social de los proyectos como parte de su evaluación en los instrumentos actuales y futuros de fomento cooperativo.
- Priorización en los instrumentos de apoyo, de la consolidación de cooperativas vigentes o nuevas cooperativas, considerando la viabilidad económica, beneficio social y la sostenibilidad de la iniciativa o el apoyo en el tiempo.
- Incorporación de líneas específicas en los programas de fomento que financien la innovación y tecnologización de las cooperativas.

2.3.3.-Programas de acceso a financiamiento para el fomento a la economía social y cooperativa

En el mundo de la economía social y de las cooperativas, la mayoría de los emprendedores carece de financiamiento. Si bien existen instrumentos con garantías estatales, se requiere de

algún capital adicional y de poder demostrar un flujo de ingresos seguro. Las actuales tasas de interés y formas de pago de los programas de financiamiento, comprometen la caja y los ingresos futuros del proyecto.

Propuestas:

- Crear un fondo de riesgos rotatorio que permita, bajo ciertos parámetros, que se logre completar el 100% de las garantías y entregue apoyo mediante el seguimiento de un plan de trabajo y desarrollo.
- Generar y/o adaptar los programas de crédito y servicios financieros para la economía social y cooperativa, a través de cooperativas de ahorro y crédito, Banco Estado y la banca en general.
- Revisar las tasas de transferencia de los distintos fondos estatales a las cooperativas de ahorro y crédito, en especial cuando estos sean colocados en cooperativas.
- Apoyar a las cooperativas de ahorro y crédito en la elaboración de los reportes e informes exigidos por las instituciones estatales que les prestan recursos.

2.3.4.-Programa de Fomento de las Cooperativas a través de los Gobiernos Regionales y Municipios.

Dado el impacto territorial de las cooperativas, es importante que se fomente en las regiones la creación de instrumentos de apoyo con carácter territorial y que los Gobiernos Regionales inviertan recursos en el sector de la economía social y de las cooperativas, considerando focos de desarrollo más viables y sostenibles en el tiempo.

Se destacan algunos ejemplos de iniciativas exitosas de gobiernos locales y municipios tales como:

- Programa de Gestión Social y Organizacional para la Producción (GSOP), FNDR Región de Los Ríos, mediante el cual el Gobierno Regional aportó recursos para el fomento de la asociatividad agropecuaria y la SEREMI de Agricultura se encargó de su ejecución.
- Programa Red Cooperativa en la región de Coquimbo, mediante el cual se otorgó financiamiento de herramientas para el desarrollo de la sostenibilidad e innovación de las organizaciones asociativas de la Región de Coquimbo, mejorando su productividad y competitividad.
- Programa de Fortalecimiento de la asociatividad de las micro y pequeñas empresas (MIPes) en la Región de Coquimbo, Chile y en el Departamento de Tolima, Colombia.
- Plan de Diseño y Estructuración de una Red de Cooperativismo y Economía Social en la Región de Valparaíso.

Dado que las empresas cooperativas tienen una relación estrecha con los diversos territorios donde se originan y desarrollan, es que se plantea lo siguiente:

- Replicar el modelo de programas regionales ya desarrollados en otras regiones con el incentivo del gobierno central;
- Programa de Implementación de Planes Regionales de Desarrollo de la Economía Cooperativa;
- Programa de implementación de Planes Comunales de Desarrollo de la Economía Cooperativa;
- Programa de Creación y Fortalecimiento de Oficinas Comunales/Municipales de Fomento de la Economía Cooperativa;
- Crear oficinas Regionales o de macrozonas del INAC. Hay que recordar que el 72% de las cooperativas se encuentra en regiones, y hoy el INAC sólo tiene oficinas en la Región Metropolitana.

2.3.5.-Formación técnico profesional especializada

La incorporación de los contenidos de la economía social y cooperativa en los distintos niveles educativos se plantea como una herramienta fundamental para generar las competencias y habilidades básicas para la acción colaborativa.

Si bien existen algunas iniciativas a nivel universitario o de institutos, hay muy pocas a nivel de educación primaria y secundaria, las cuales son apoyadas por organizaciones cooperativas.

Se destaca la iniciativa de la ANCCH y la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile (FEN) para el Diploma de Alta Dirección en Cooperativas; el programa piloto desarrollado por el Instituto Profesional y Centro de Formación Técnica Santo Tomás con el apoyo de la ANCCH para la incorporación de la Ruta del Cooperativismo en técnicos agrícolas; el diplomado del CIESCOOP en Gestión de Cooperativas y Economía Social y Solidaria, entre otras.

También es importante mencionar el trabajo realizado por las federaciones de la ANCCH por ejemplo, la vinculación académica de Cooperativas del Sur con la Universidad Austral, Santo Tomás, AIEP e Instituto Adolfo Matthei.

En este sentido, se hace necesario promover convenios con universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica, para crear programas académicos y de capacitación continua en gestión cooperativa, orientados a formar líderes, profesionales y técnicos con competencias específicas para este modelo empresarial.

Propuesta:

- Que, en los contenidos de la educación básica y media, donde ya existen algunas experiencias de ramos de educación cívica o de educación financiera, se puedan abordar aspectos generales de la economía social y del modelo cooperativo, con la finalidad de que los alumnos conozcan formas colaborativas de asociación.
- Que se incorporen en las mallas curriculares de la enseñanza superior, las materias de economía social y modelo cooperativo, con la finalidad de que los alumnos aprendan diferentes alternativas de desarrollo y de modelos de emprendimiento.

2.3.6.-Fortalecimiento de organizaciones de segundo y tercer grado e institutos auxiliares

Entre las funciones del INAC se contempló el diseño, financiamiento e implementación de instrumentos de apoyo, promoción y fomento de las organizaciones de segundo grado -federaciones- y tercer grado -confederaciones- e institutos auxiliares de cooperativas, bajo la convicción de que el Estado por sí solo no tiene la posibilidad de llegar a todos los sectores y territorios en que las cooperativas se desenvuelven y en los cuales el rol de aquellas es clave en la generación de economías de escala e incidencia, así como en la provisión de servicios técnicos, educativos y administrativos, especialmente para cooperativas pequeñas o en formación.

Propuesta:

- Creación y fortalecimiento de instrumentos de apoyo a las cooperativas de segundo y tercer grado e institutos auxiliares, reconociendo su rol esencial para equilibrar el acceso a capacidades entre cooperativas de distinta envergadura.

ANEXOS SECTORIALES



ANEXO N° 1: SECTOR DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

- 1.- Disponer de líneas de acceso a financiamiento para las cooperativas de ahorro y crédito, especialmente para las de menor tamaño y para aquellas que operan preferentemente con créditos de consumo
- 2.- Contar con programa de permita el fortalecimiento tecnológico de las cooperativas de ahorro y crédito que permita mejorar su competitividad y sus sistemas de gestión interna.
- 3.- Lograr la flexibilización de los plazos para adopción por parte de las cooperativas de ahorro y crédito de las diversas normativas ya definidas y otras por definir, que tomen en cuenta la realidad del sector cooperativo.
- 4.- Lograr que la Agencia de Financiamiento e Inversión para el Desarrollo, AFIDE, que impulsa el Gobierno, contemple de forma innovadora el acceso a recursos para las cooperativas de ahorro y crédito.
- 5.- Generar un programa que apoye a las cooperativas de ahorro y crédito para la adopción de los IFRS.
- 6.- Permitir que las cooperativas de ahorro crédito supervisadas por el Ministerio de Economía a través de la DAES, puedan captar y certificar ahorros para los programas de vivienda social del MINVU.
- 7.- Permitir que las cooperativas de ahorro crédito supervisadas por el Ministerio de Economía a través de la DAES, tengan acceso al seguro de depósitos del Banco Central.
- 8.- Permitir que las Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas por el Ministerio de Economía a través de la DAES, puedan emitir Boletas de Garantía.

ANEXO N° 2: SECTOR DE COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS

1.- Mejorar el Programa de Asociatividad Económica (PAE) de INDAP. Si bien es un muy buen instrumento, carece de un peso específico que permita generar cambios. Principalmente porque los montos entregados para asesorías son muy bajos y también porque los equipos técnicos que se adjudican las licitaciones, en su mayoría no tienen conocimiento en cooperativismo.

2.- Reconfigurar el Programa AGROCOOPINNOVA de FIA. Este programa es muy interesante y somos parte de su creación, pero debido al nivel de desarrollo de las cooperativas del sector, hay muy pocas que cumplen el estándar mínimo exigido. Por ello, proponemos 2 vías para su reconfiguración: que se enfoque en un nivel más bajo de desarrollo de las cooperativas, apoyando en sus fortalecimiento comercial y productivo; o acotar a cooperativas con un nivel de desarrollo mayor, pero con montos de recursos superiores a los actuales para el asesoramiento e inversión de cada cooperativa.

3.- Las cooperativas del sector requerimos de manera urgente que existan mentorías y asesoramiento permanente, al menos en temas de gestión, comercialización, cumplimiento normativo y contabilidad cooperativa.

4.- Es necesario que exista un departamento de Cooperativas al interior del INDAP, que además tenga una réplica por región (con profesionales competentes y preparados).

5.- La iniciativa de INDAP en los últimos 2 años ha sido muy positiva, por ello es necesario establecer un ciclo de Seminarios Regionales para cooperativas todos los años y el desarrollo de manuales de gestión cooperativa para extensionistas y usuarios/as.

6.- Facilitar el acceso al capital de trabajo e inversiones (I+D). Para esto deben crearse líneas de financiamiento específicos a través del Banco Estado, Corfo o INDAP, a tasas preferenciales, con solicitud de garantías menos exigentes, con los montos necesarios para impulsar los emprendimientos asociativos, con plazos y períodos de operación acordes a los procesos productivos. Lo cual debe acompañarse de la creación de una garantía estatal específica para Cooperativas agroalimentarias, como por ejemplo ocurre con el crédito COBIN¹. Estos fondos de inversión deben contemplar de manera prioritaria el fomento a las Energías Renovables No Convencionales, dentro del desarrollo agrícola.

7.- Debe existir un fondo de riesgo para inversión. Esto implica asumir que un porcentaje de proyectos no lograrán el resultado esperado y serán a pérdida, pero sin dejar endeudados ni embargar los bienes de los agricultores, a cambio de alcanzar que un porcentaje logre el éxito. Esto en tres segmentos: para cooperativas que están surgiendo, para cooperativas que quieren innovar y agregar valor, y en cooperativas consolidadas que necesitan expandirse ya sea en productos/servicios o buscar nuevos mercados. Obviamente sustentado en proyectos viables y con acompañamientos técnico, entregando los recursos por etapas de cumplimiento. Esto se hace en distintos países, como estrategia para potenciar emprendimientos que de otro modo no podrían desarrollarse.

¹ El Programa de Crédito de Largo Plazo Cobertura Indígena – COBIN, busca financiar proyectos con cobertura indígena (garantía entregada por CORFO), asociativos o individuales, relacionados al sector silvoagropecuario.

8.- Establecimiento de un Fondo de Desarrollo Cooperativo, que asigne de manera permanente el 1,5% del presupuesto anual de INDAP. Para potenciar, capacitar y acompañar el desarrollo de grupos precooperativas, cooperativas nacientes y cooperativas consolidadas.

9.- Se deben potenciar y financiar “Almacenes Cooperativos” como iniciativas de comercialización asociativa para los productos silvoagropecuarios de las cooperativas de Base.

10.- Invitar a los centros educacionales a generar mallas curriculares para la formación de profesionales para la asistencia de Cooperativas agroalimentarias, sobre todo en temáticas de gestión, administración, contabilidad y legal.

11.- Facilitar y promover el acceso a tierra y agua a las Cooperativas agroalimentarias, para así ampliar la capacidad productiva y la seguridad alimentaria en los territorios. Esto mediante la creación de un fondo de financiamiento que permita su adquisición o una ley similar al DFL 701 de las forestales². Asimismo, este decreto, debiese reconvertirse y orientarse exclusivamente para la plantación de bosque nativo y para la producción de alimentos limpios y sostenibles de la AFCI.

12.- Se debe asesorar, fortalecer y promover el acceso de las cooperativas a compras públicas, y otros mercados. Lo cual debe ser acompañado de un proceso de habilitación para las Cooperativas agroalimentarias en los canales de comercialización, lo que debe proyectarse en plazos de 3 o más años, en cada proyecto.

13.- Es indispensable apoyar procesos de habilitación para la exportación de las Cooperativas Campesinas y Agrícolas, para que logren el estándar necesario para acceder a los programas de PROCHILE y que puedan integrarse a mercados internacionales.

14.- Impulsar y desarrollar escuelas y capacitaciones para dirigentes y jóvenes de las cooperativas agroalimentarias y rurales.

²Al cumplirse 40 años de su promulgación (2014), el fisco ha gastado cerca de US\$700 millones.

ANEXO N° 3: SECTOR DE COOPERATIVAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL

- 1.- Lograr la implementación integral y de forma adecuada la Ley de Servicios Sanitarios Rurales, con todos los ajustes que sean necesarios.
- 2.- Es urgente poner en marcha un Programa Nacional de Capacitación Integral para dirigentes y técnicos de los Comités y Cooperativas de Agua Potable Rural.
- 3.- Generar un programa que permita optimizar el acceso y utilización del recurso hídrico cada vez más escaso.
- 4.- Diseñar un plan de acceso generalizado para las cooperativas de agua potable y saneamiento rural a las energías renovables no convencionales, a fin de abaratar sus costos de operación.
- 5.- Fortalecer y potenciar las alianzas estratégicas entre las cooperativas de agua potable rural, los municipios, los gobiernos regionales y otros actores presentes en el medio.

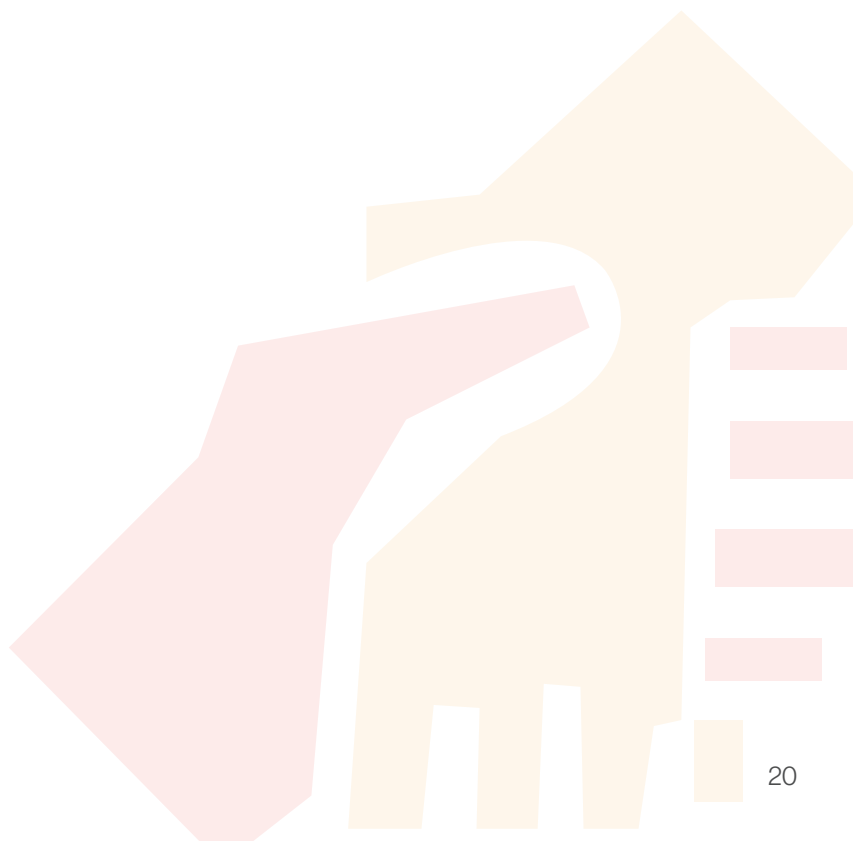
ANEXO N° 4: SECTOR DE COOPERATIVAS DE ELECTRIFICACIÓN Y ERNC

- 1.- Se debe normalizar a la brevedad el funcionamiento del sector eléctrico, haciéndose cargo de las consecuencias de las decisiones pasadas y enfrentando de la mejor manera los desafíos futuros. Para lo anterior, es primordial respetar los hitos y plazos establecidos en la actual normativa eléctrica, finalizar los temas pendientes y atrasados (reliquidación tarifaria 2020-2024, proceso tarifario 2024-2028, precios de nudo, entre otros), y dar una adecuada discusión para la implementación de la transición energética y cambios futuros, teniendo como eje central al cliente.
- 2.- La legislación eléctrica debe distinguir a las Cooperativas del resto de empresas distribuidoras debido a su importante rol social, tamaño de empresa, densidad y ubicación de sus usuarios, nivel de pérdidas de distribución y características geográficas y climáticas de las zonas que abastecen.
- 3.- Considerando que el objetivo de las Cooperativas es lograr un mayor desarrollo social, económico y mejorar la calidad de vida de sus usuarios, se debe mantener la directa relación comercial de las Cooperativas con sus usuarios por los diversos servicios que se les prestan.
- 4.- La normativa debe recoger de manera apropiada las particularidades de los usuarios y de las zonas geográficas abastecidas por las Cooperativas, incorporando apartados con el tratamiento de ellas. Lo anterior, considerando además las mejores prácticas y las bondades de los avances tecnológicos que permitan establecer un servicio eléctrico adecuado resultante de un análisis costo-beneficio.
- 5.- La normativa aplicada a las Cooperativas debe asegurar el traspaso a los usuarios de costos asociados a una gestión e inversión eficientes, permitiéndoles pagar precios justos por un servicio eléctrico seguro, continuo y de calidad, considerando para ello redes más robustas y resilientes al cambio climático, y preparadas para una adecuada transición energética.
- 6.- La remuneración de las redes de distribución necesarias para prestar el servicio eléctrico en las zonas atendidas por las Cooperativas (principalmente rurales), debe ser acorde a los reales costos involucrados para dar cumplimiento a las exigencias normativas vigentes.
- 7.- La remuneración de las redes de distribución no debe depender de las ventas de energía y potencia de las Cooperativas, sino que debe ser a través de un cargo fijo (costo de conexión) que permita recaudar los recursos necesarios para rentar las instalaciones, solventar los costos de administración, operación y mantenimiento, así como el desarrollo futuro de sus redes de distribución.
- 8.- Se debe asegurar un mecanismo tarifario solidario que permita a los usuarios

abastecidos por las Cooperativas acceder al servicio eléctrico a precios razonables y asequible, y no a precios fuertemente influenciados por su localización geográfica (clientes urbanos pagan precios mucho menores que los clientes de sectores rurales), propiciando con ello el sano desarrollo de los sectores rurales.

9.- Debido al importante rol social de las Cooperativas, debe existir una oferta nacional permanente de financiamiento y créditos blandos a tasas acordes al rol señalado, que permitan a las Cooperativas contar con los recursos necesarios para desarrollar su actividad e implementar de buena forma los actuales y futuros cambios normativos.

10.- Dada las complejidades que enfrentan las Cooperativas al prestar el servicio eléctrico en zonas geográficas de complejo acceso y climatología adversa, cuentan con una vasta experiencia que debe ser reconocida y puesta a disposición del desarrollo del sector eléctrico. Por ello, deben ser reconocidas como referentes y estar siempre presentes en la discusión de los cambios futuros del sector eléctrico, velando así por la factibilidad técnico-económica de la implementación de mejoras normativas y políticas públicas que se quieren impulsar en favor de la ciudadanía.



ANEXO N° 5: SECTOR DE COOPERATIVAS DE VIVIENDA

- 1.- Se requiere una acción activa en el ámbito de las políticas públicas de vivienda social orientadas a contener el alza de los costos de los distintos factores involucrados que se ha multiplicado por 6 en los últimos 10 años, para generar una solución habitacional de iguales características.
- 2.- Uno de los factores que más impacta en el encarecimiento de los costos de la vivienda en general y en particular de la vivienda social, es el valor y escasez de suelo urbanizable, por lo que una política activa que coordine los esfuerzos de diversos actores públicos es urgente.
- 3.- Considerando los cambios demográficos de la población chilena, que muestra una tendencia a la baja en los nacimientos y por ende en el número de integrantes de los núcleos familiares, una alternativa para bajar el costo de las soluciones habitacionales es estudiar la dimensión a la baja en sus metros cuadrados.
- 4.- Complementariamente a lo anterior y con el propósito de impactar en el déficit habitacional que ha aumentado a niveles alarmantes, sería estudiar soluciones habitacionales que adopten la modalidad ya usada en Chile hace algunos años de “vivienda progresiva”.
- 5.- Otra propuesta importante a tener en cuenta es la promoción y fortalecimiento de los programas de arriendo de vivienda, que para el caso de las cooperativas de vivienda adquieren la modalidad de cooperativas de servicios de vivienda en uso y goce.
- 6.- Finalmente, y de modo de lograr un mejor acceso a la vivienda bajando las exigencias para el acceso a créditos hipotecarios para las familias, especialmente de clase media, es generar mecanismos innovadores que promuevan incentivos eficaces de ahorro sistemático.

ANEXO N° 6: SECTOR DE COOPERATIVAS DE SALUD

1. Definir de manera específica a las Cooperativas de Salud en la Ley General de Cooperativas

- Incorporar a las cooperativas de salud como una nueva categoría dentro de la Ley General de Cooperativas en las cooperativas de servicios, lo que permitirá aclarar su sentido, y diferenciarlas de empresas regidas por la CMF.
- Garantizar requisitos de solvencia, liquidez, transparencia y fiscalización adecuados, que aseguren su sostenibilidad y legitimidad, que presente las siguientes características:
 - a. Las cooperativas de salud por definición son de importancia económica y su capital contable deberá ser el suscrito y pagado.
 - b. Las cooperativas de salud deben identificarse como tales en su razón social y objeto.
 - c. Deberán establecer en su estatuto las actividades que podrán desarrollar. Dichas actividades, libremente competitivas, establecerán que el reembolso de las prestaciones de salud a los socios y grupos familiares, son de naturaleza contractual, y obedecen a las economías de escala con que se producen sus ingresos, que se emplearán en el beneficio del reembolso de prestaciones de salud, sin que haya póliza de seguro de por medio.
 - d. Deberán acreditar la suficiencia de capital de trabajo para realizar sus operaciones y responder a sus obligaciones.
 - e. Deberán presentar una estructura organizacional definida y acorde al giro, con los adecuados manuales de procedimientos, control interno y descripción de cargos debidamente constituidos y auditados.
 - f. **Definir los tipos y giros de cooperativas de salud, destinados a sus socios:**
 - Financiar cualquier gasto en salud por el lapso de tiempo que transcurre entre la atención de salud que recibe la persona y la recuperación de los fondos provenientes de la cobertura que otorgan el Fondo Nacional de Salud (Fonasa), el Sistema de Isapres o algún otro organismo inscrito en el Sistema de Salud.
 - Realizar el reembolso del todo o parte de los gastos en salud no cubiertos por el Sistema de Salud con que cuente la persona, bien sea el Fondo Nacional de Salud (Fonasa), el Sistema de Isapres o algún otro organismo inscrito en el sistema de salud.
 - Realizar toda clase de convenios con los prestadores que forman parte del Sistema de Salud, en beneficio de las personas.
 - Realizar actividades complementarias relacionadas a las atenciones de salud que reciben las personas.
 - Ofrecer a las personas toda clase de prestaciones médicas debidamente acreditadas en el sistema de salud
 - Ofrecer atenciones de consultas médicas entregadas solo por profesionales acreditados en el sistema de salud.
 - Ofrecer toda otra clase de servicios relacionados a las necesidades de salud de las personas.

2. Mejorar el Sistema de salud del País, permitiendo la incorporación de Prestaciones de Salud bajo un Esquema Solidario

- Promover un modelo centrado en las personas, asegurando que las cooperativas de salud pueden entregar cobertura inclusiva, sin discriminación por edad, género o preexistencias.
- Incorporar al cooperativismo como una alternativa paralela y que genere mayor competencia a los sistemas de seguros complementarios, ampliando la oferta y reduciendo las barreras de acceso.
- Lograr que la Superintendencia de Salud, el Fondo Nacional de Salud (FONASA), ChileCompra y en general todas las instituciones públicas, reconozcan y fomenten que las coberturas complementarias adicionales al sistema primario de salud, pueden ser otorgadas por Cooperativas de Salud.

3. Impulsar Leyes, Normas, Resoluciones e instrucciones que Promuevan y Apoyen la Salud Preventiva incorporando las ventajas comparativas que tienen las cooperativas y la economía solidaria

- Desarrollar políticas públicas que fortalezcan el rol de las cooperativas en mejorar la salud de la población mediante la incorporación de competidores de la economía social
- Favorecer la integración de programas de educación preventiva en ámbito de la salud y el área dental, fortaleciendo el rol comunitario y territorial de las cooperativas.



ANEXO: DIAGNÓSTICO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS



1. SÍNTESIS PANORAMA INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS

Las cooperativas a nivel mundial tienen más de 170 años de trayectoria y asocian en la actualidad a más de 1.200 millones de personas en los cinco continentes, en más de 3 millón de empresas cooperativas. Generan 100 millones de empleos, un 20% más que las firmas multinacionales¹. Las 300 cooperativas o mutuales más grandes del mundo generan 2,409 billones de dólares en facturación, equivalentes al 2,5% del PIB mundial. Una presentación detallada de su realidad a nivel internacional supera los propósitos de este texto².

De forma sintética se puede indicar que en la actualidad las cooperativas a nivel mundial están presente prácticamente en todos los sectores económico y sociales, desde el ámbito de la vivienda hasta las energías renovables, como también en la atención de personas mayores y la promoción de servicios públicos y de conectividad, entre otros.

Si bien la realidad de las cooperativas es muy variada de continente en continente, país en país y al interior de sus regiones, está presente a lo largo de todo el orbe y en diversos territorios llega a tener una presencia mayoritaria en ciertos sectores económicos en beneficios de sus asociados y sus familias.

A continuación, se entregan algunos datos significativos que permiten dimensionar la realidad de las cooperativas a nivel internacional:³

- El movimiento cooperativo en Sudamérica posee como características su tendencia creciente en número de organizaciones y socios, así como su alta disparidad como agente económico en cada país y en los sectores donde se desarrolla.
- En Argentina, según datos al 2019 existían 8.618 cooperativas activas que reunían casi 18 millones de socios, lo que es equivalente al 40% de sus habitantes, dando empleo directo a más de 194 mil personas. La facturación al 2018 fue más de US\$ 19.000 millones.⁴
- En Brasil, en tanto, al año 2018, existían 6.828 cooperativas que reunían a 14,6 millones de asociados, dando empleo a casi 425 mil personas, con una facturación de US\$ 47.000 millones⁵. Las cooperativas son responsables de un 37.2% del PIB agrícola y el 5.4% del PIB global (2009).
- En Colombia, por su parte, al año 2018 existían 3.205 cooperativas activas, con más de 6 millones de asociados que dieron empleo a cerca de 139 mil personas, con ingresos del sector que superaron los US\$9.400 millones.⁶

¹ Se puede encontrar información relevante en los sitios web de la Alianza Cooperativa Internacional (www.ica.coop), de la Alianza Cooperativa Internacional para las Américas (www.aciamericas.coop) y de la Dirección de Cooperativas de OIT

² World Cooperative Monitor 2023, con datos del año 2021.

³ Fuente: Alianza Cooperativa Internacional para las Américas

⁴ Fuente, INAES, 2020.

⁵ Anuario de Cooperativas de Brasil a 2019

⁶ Fuente: Confecoop Colombia 2020

- En Uruguay, según datos a 2018 existían 3.653 cooperativas con alrededor de 1 millón de asociados que dieron empleo a más de 27 mil personas, en forma directa o indirecta⁷. Las cooperativas son responsables del 3% del PIB. Producen el 90% de la leche, el 34% de la miel y el 30% del trigo. El 60% de su producción se exporta a más de 40 países (2011)

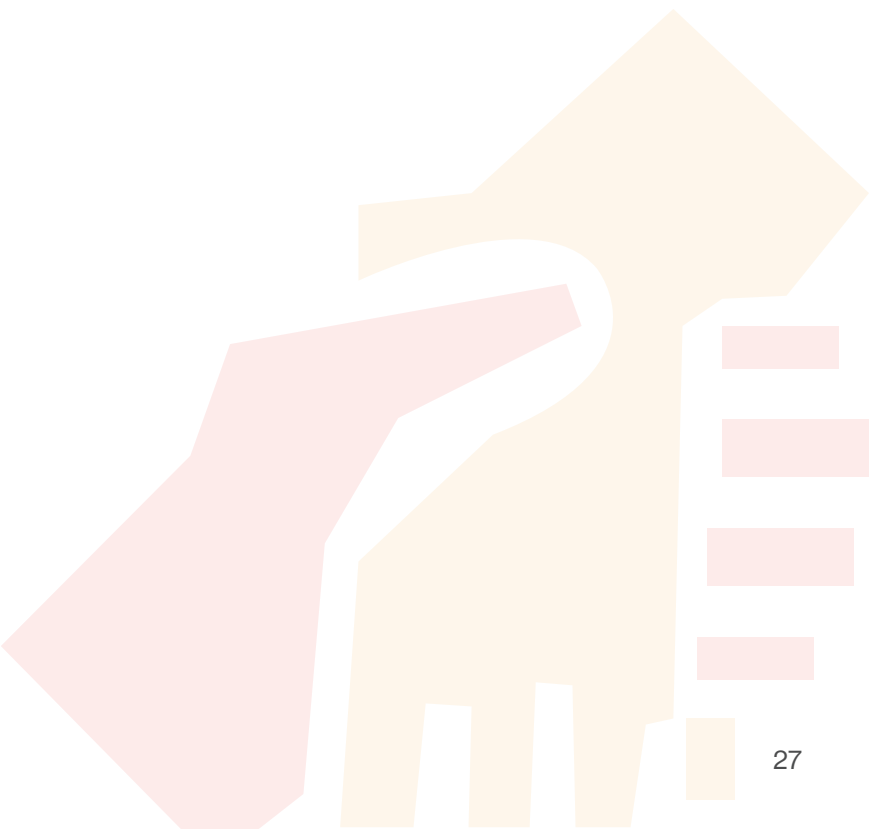
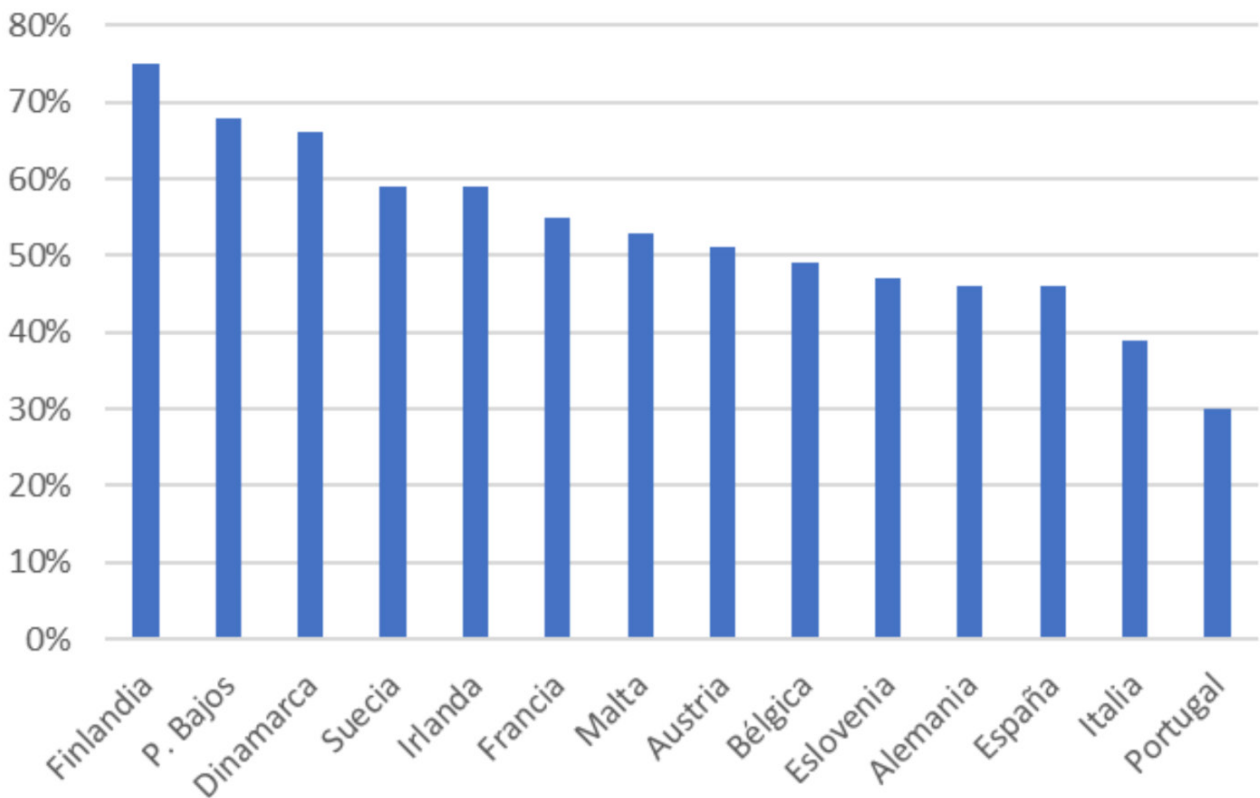
La magnitud del fenómeno cooperativo global.

- En India los miembros de cooperativas superan los 240 millones de personas.
- En Japón una de cada 3 familias es cooperativista.
- En Singapur los cooperativistas son 1.400.000, lo que representa una tercera parte de su población.
- En Corea las cooperativas agrícolas reúnen a más de 2 millones de productores rurales (un 90% del total) y facturan anualmente una cifra superior a los 11.000 millones de dólares. Adicionalmente las cooperativas pesqueras coreanas tienen una participación en el mercado de un 71%.
- En Finlandia las cooperativas son responsables de la producción de un 74% de los alimentos, un 96% de los lácteos, un 50% de la producción de huevos, 34% de la producción forestal y manejan un 34% de los depósitos en el sistema financiero.
- En Japón, un 91% de los productores agropecuarios son socios de cooperativas que en conjunto facturan anualmente una cifra superior a los 90.000 millones de dólares.
- En Kenya las cooperativas tienen una participación del 45% en el PBI del país y gestionan el 31% de los depósitos y ahorros nacionales. Además, producen un 70% del café, un 76% de los productos lácteos y un 95% del algodón.
- En Noruega las cooperativas producen el 99% de la leche y derivados, las cooperativas de consumo manejan el 25% del mercado, las pesqueras son responsables del 8.7% de las exportaciones nacionales y las forestales tienen una participación del 76% en el sector. Uno de cada 3 habitantes del país es miembro de una cooperativa.
- En Suecia las cooperativas de consumo tienen una participación de 17.5% en su mercado.
- En Francia las cooperativas dan empleo a más de 700 mil personas.
- En Singapur el 33% de su población está en una cooperativa.
- En Kuwait las cooperativas de consumo manejan el 80% del comercio minorista del país.
- Sólo en Europa los bancos cooperativos emplean a más de 700.000 personas.
- En la Unión Europea las cooperativas representan más del 30% de la producción agroalimentaria.⁸

⁷ Fuente, INACOOOP Uruguay 2020

⁸ Participación de mercado de las cooperativas agrícolas por estado miembro de la UE. Fuente: Bijman et al. (2012)

Participación de Mercado de las cooperativas agrícolas en la UE año 2021



2. PANORAMA DE LAS COOPERATIVAS EN CHILE

El movimiento cooperativo en Chile tiene más de 150 años de historia ininterrumpida, habiendo acompañado el desarrollo de nuestro país en sus diversas etapas y ciclos. Si bien es claro que su trayectoria ha tenido altos y bajos asociados a las circunstancias económicas, sociales y políticas, su desarrollo ha sido siempre un continuo que se proyecta hasta la actualidad con una presencia en todas las regiones del país, destacando su énfasis en la inclusión e impacto territorial, que dinamizan las economías locales por medio del otorgamiento de servicios o producción de bienes que las empresas tradicionales y el Estado no atienden.

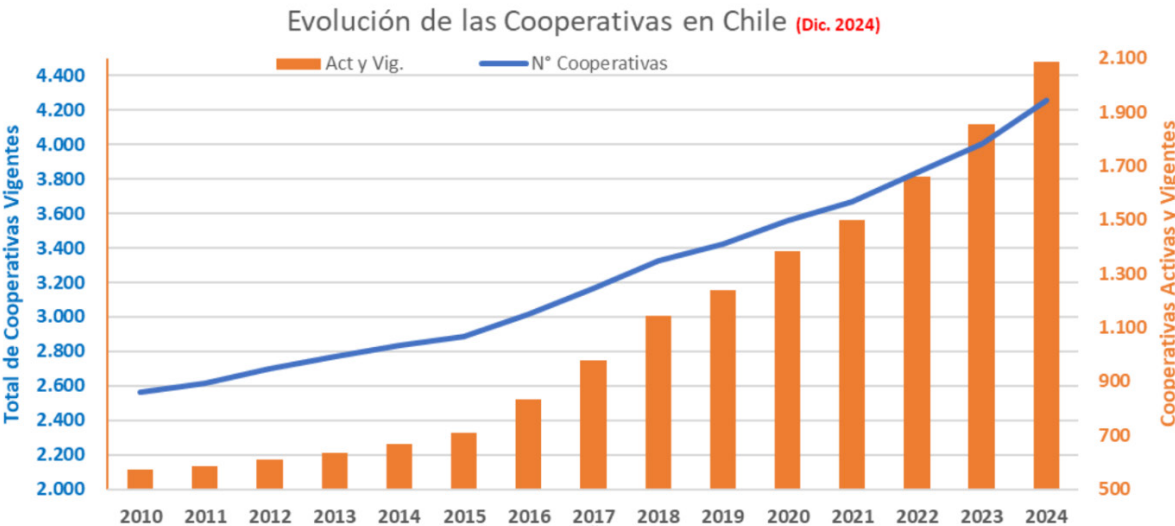
Cabe señalar que una de las constantes dificultades que ha acompañado a las cooperativas en Chile ha sido la carencia de cifras y estadísticas actualizadas y fidedignas que permitan reconocer el peso que tienen en la sociedad y en la economía. A la fecha los últimos datos disponibles emanan de la División de Asociatividad y Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que corresponden a antecedentes a diciembre de 2024, que son los que se sintetizan a continuación.¹

2.1.- Total de Cooperativas Vigentes

En Chile, pese a que las primeras cooperativas son del año 1887, el modelo no ha logrado el posicionamiento y relevancia que tiene en otros países.

Las cooperativas formalmente constituidas son 4.258, de las cuales están vigentes 2.086 que agrupan a 2.158.254 cooperados. Como se puede observar en el cuadro siguiente, en los últimos 5 años las cooperativas activas y vigentes en el país han crecido 69% con una tasa promedio anual del 14%. Es destacable señalar que, pese al estallido social y la pandemia, el año 2020 crecieron un 12%.²

Evolución de las Cooperativas en Chile total y Activas y Vigentes (diciembre 2024)



¹ División de Asociatividad y Economía Social. 2016. Anuario Estadístico Sector de Economía Social. Ministerio de Economía, Santiago de Chile, marzo 2016. Documento sin publicar

² Base de datos entregada por las DAES a diciembre del año 2024, solicitada por ley de transparencia

En nuestro país las cooperativas están presentes en diversos rubros de la economía, la mayor cantidad se encuentra en el rubro “servicios” que representa al 36% de las empresas y al 95% de los cooperados, seguidas por las cooperativas vinculadas al agro con un 29% de empresas y el 0,8% de los cooperados; luego las de producción y trabajo, con un 24% de las cooperativas y el 0,2% de los socios.

Importancia de las Cooperativas Activas y Vigentes en Chile por Rubro (diciembre 2024)

RUBRO	Cooperativas		N° Socios	
	%	N°	%	N°
Servicios	36%	745	95,3%	2.056.042
Sector Agro	29%	597	0,75%	16.161
Producción y Trabajo	24%	491	0,23%	4.992
Pesca	4%	79	0,06%	1.203
Extractivas y Mineras	3%	59	0,10%	2.182
Turismo	1%	31	0,01%	314
Tipos Federativos e Institutos Auxiliares	1%	20	0,01%	184
Consumo	1%	16	3,54%	76.310
Transporte de Pasajeros	1%	15	0,02%	415
Comercio	1%	12	0,01%	119
Otros Rubros	1%	21	0,02%	332
Total general	100%	2.086	100%	2.158.254

Dentro del rubro de “servicios”, el 6% pertenece al subrubro ahorro y crédito que concentra el 82% de todos los cooperados.³

³Estadísticas de la División de Asociatividad de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, a diciembre del año 2024

Sub rubro de las cooperativas de Servicios (diciembre 2024)

Servicios	Cooperativas		N° Socios	
	%	N°	%	N°
Vivienda Cerrada	25%	189	0,6%	12.111
Otros Servicios	24%	182	2,6%	53.757
Agua Potable	22%	162	3,9%	79.932
Ahorro y Crédito	6%	44	85,7%	1.761.901
Veraneo	4%	29	0,1%	2.769
Servicios Varios	4%	28	0,3%	6.739
Multiactiva	3%	25	0,2%	3.120
Eléctrica	3%	21	3,6%	74.314
Servicios de Créditos	2%	12	0,1%	1.738
Educación	1%	8	0,1%	1.482
Salud	1%	7	1,4%	28.672
Vivienda Abierta	1%	7	1,2%	25.160
Generales	1%	6	0,0%	68
Artesanos	0%	3	0,0%	17
Turismo	0%	3	0,0%	18
Otros Servicios	3%	19	0,2%	4.244
TOTAL	100%	745	100%	2.056.042

Respecto de la cantidad de socios por cooperativas, 74 cooperativas, esto es, el 3,5% de las organizaciones activas y vigentes, posee más de 1.000 cooperados y concentran al 95% de todos los asociados del país. Se destaca que el 74% de las cooperativas posee 50 o menos socios y concentra el 0,9% de todos los cooperados⁴, con un promedio de 12,7 personas por empresa. Se debe recordar que, salvo excepciones, la ley establece que el mínimo de socios para conformar una cooperativa es de 5 personas.

De las cooperativas con 50 o menos socios, el 55% tiene 10 socios o menos, con un promedio de 6,9 socios y el 24% tiene entre 11 y 20 con un promedio de 14,5 cooperados.

⁴ Existe 109 cooperativas sin información de socios no consideradas en el %

Nº de Razones Sociales (RS) y cooperados (Coop) por rango de socios (diciembre 2024)

RUBRO	X ≤ 50		50 < X ≤ 100		100 < X ≤ 500		500 < X ≤ 1.000		X < 1.000		Total	
	RS	Socios	RS	Socios	RS	Socios	RS	Socios	RS	Socios	RS	Socios
Sectos Agro	555	6.818	18	1.177	19	4.212	4	2.734	1	1.220	597	16.161
Comercio	12	119									12	119
Consumo	7	63	3	293	2	371			4	75.583	16	76.310
Extractivas y Mineras	47	890	7	506	5	786					59	2.182
Pesca	75	899	3	176	1	128					79	1.203
Producción y Trabajo	481	4.174	8	562	2	256					491	4.992
Servicios	400	5.828	73	5.304	151	37.642	52	37.492	69	1.969.776	745	2.056.042
Tipos Federativos e Ins Auxiliares	20	184									20	184
Transporte de Pasajeros	13	215	1	85	1	115					15	415
Turismo	31	314									31	314
Otros Rubros	20	280	1	52	-	-	-	-	-	-	21	332
Total	1.661	19.784	114	8.155	181	43.510	56	40.226	74	2.046.579	2.086	2.158.254
%	80%	1%	5%	0%	9%	2%	3%	2%	4%	95%	100%	100%
Promedio Socios		12,7		72		240		718		27.656		1.092

Nota: Respecto de las 109 cooperativas que no registran socios, esta información no se encuentra disponible en los registros oficiales de la DAES a la fecha de entrega de este informe.

Nº de Razones Sociales (RS) y cooperados (Coop) por rango de socios de cooperativas con 50 o menos socios (diciembre 2024)

RUBRO	s/i		0 < X ≤ 10		10 < X ≤ 20		20 < X ≤ 50		Total	
	RS	Socios	RS	Socios	RS	Socios	RS	Socios	RS	Socios
Sectos Agro	39	-	278	2.047	156	2.263	82	2.508	555	6.818
Comercio	1	-	6	39	5	80			12	119
Consumo	1	-	5	30			1	33	7	63
Extractivas y Mineras	1	-	15	114	13	183	18	593	47	890
Pesca	3	-	41	303	22	329	9	267	75	899
Producción y Trabajo	29	-	337	2.184	89	1.267	26	723	481	4.174
Servicios	33	-	178	1.241	95	1.394	94	3.193	400	5.828
Tipos Federativos e Ins Auxiliares			14	72	5	69	1	43	20	184
Transporte de Pasajeros			7	45	2	30	4	140	13	215
Turismo	2	-	17	117	10	149	2	48	31	314
Otros Rubros	-	-	8	59	8	110	4	111	20	280
Total	109	-	906	6.251	405	5.874	241	7.659	1.661	19.784
%	7%	0%	55%	32%	24%	30%	15%	39%	100%	100%
Promedio Socios		-		6,9		14,5		31,8		12,7

Existen algunas cooperativas que por su volumen de activos o el giro en el que participan son definidas por la ley como de “Importancia Económica”.⁵

La Ley General de Cooperativas establece que le corresponderá al Departamento de Cooperativas la supervisión del cumplimiento de las leyes aplicables a las cooperativas y de sus normas reglamentarias y especialmente fiscalizar el funcionamiento societario, administrativo, contable y financiero, con excepción de aquellas cuya fiscalización, sobre las mismas materias, se encuentre encomendada por la ley a otros organismos. Respecto de éstas el Departamento de Cooperativas podrá controlar las operaciones y vigilar la marcha de estas y objetar, suspender o prohibir la ejecución de cualquier acuerdo de las juntas generales, consejo de administración, comisiones liquidadoras de las cooperativas sometidas a su fiscalización o de los socios administradores a que se refiere la letra d) del artículo 23 de la Ley General de Cooperativas.

Las cooperativas de Importancia Económica vigentes y activas actualmente son 95 que equivalen al 4,6% del total y agrupan al 92% de todos los asociados. Se distribuyen por subrubro de la siguiente forma.

2.2.- Cooperativas de Importancia Económica por rubro y sub rubro (diciembre 2024)

RUBRO/Subrubro	Cooperativas		Socios	
	N°	%	N°	%
Sectos Agro	15	16%	4.676	0,2%
Productores de Fruta	1	1%	9	0,0%
Agrícola Lechera	4	4%	1.281	0,1%
Agrícola Pisquera	2	2%	1.991	0,1%
Agrícola Vitivinícolas	2	2%	113	0,0%
Otras Agrícola	4	4%	753	0,0%
Campesinas	2	2%	529	0,0%
Consumo	3	3%	69.562	3,5%
Consumo	3	3%	69.562	3,5%
Servicios	73	77%	1.912.231	96%
Agua Potable	3	3%	4.930	0,2%
Ahorro y Crédito	43	45%	1.761.901	89%
Educación	1	1%	1.432	0,1%
Eléctrica	12	13%	74.048	3,7%
Otros Servicios	5	5%	32.926	1,7%
Salud	2	2%	25.911	1,3%
Servicios de Créditos	1	1%	560	0,0%
Servicios Varios	2	2%	6.003	0,3%
Vivienda Abierta	4	4%	4.520	0,2%
Transporte de Carga	1	1%	20	0,0%
Transporte de Carga	1	1%	20	0,0%
Transporte de Pasajeros	3	3%	236	0,0%
Transporte de Pasajeros	3	3%	236	0,0%
TOTAL	95	100%	1.986.725	100%

Las cooperativas se ubican preferentemente en regiones. La División de Asociatividad y Cooperativas establece en su informe a diciembre de 2024 que el 78% de las cooperativas y el 72 % de todos los socios se encuentra en regiones. En general la mayor cantidad de cooperativas y asociados se encuentran al sur de la región Metropolitana.

Se destaca que la mayor cantidad de cooperativas de servicios, producción y trabajo, y tipo federativas e institutos auxiliares con un 29%, 36% y 60% respectivamente, se encuentran principalmente en la región Metropolitana; que el 33% de las del sector agro se encuentran en la región de la Araucanía; el 29% de las extractivas y mineras se ubican en la región de Coquimbo y 21% de las de pesqueras, en la región de Los Lagos.

⁵ Son las cooperativas de ahorro y crédito, las cooperativas abiertas de vivienda y todas aquellas cuyos activos sean iguales o superiores a 50.000 unidades de fomento.

2.3.- Distribución de las Cooperativas y Cooperados por Región (diciembre 2024)

Región	Cooperativas		Socios	
	N°	%	N°	%
Arica y Parinacota	47	2,3%	33.782	1,6%
Tarapacá	84	4,0%	34.570	1,6%
Antofagasta	31	1,5%	61.469	2,8%
Atacama	37	1,8%	34.959	1,6%
Coquimbo	135	6,5%	86.151	4,0%
Valparaíso	236	11,3%	239.545	11,1%
Metropolitana	463	22,2%	603.770	28,0%
O'Higgins	108	5,2%	110.317	5,1%
Maule	132	6,3%	414.056	19,2%
Ñuble	45	2,2%	79.932	3,7%
Biobío	120	5,8%	190.757	8,8%
La Araucanía	308	14,8%	85.270	4,0%
Los Ríos	114	5,5%	50.545	2,3%
Los Lagos	155	7,4%	100.892	4,7%
Aysén	42	2,0%	15.370	0,7%
Magallanes y Ant.	29	1,4%	16.869	0,8%
Total	2.086	100,0%	2.158.254	100%

Distribución de las Cooperativas por Región y Rubro (diciembre 2024)

Región	Sector Agro		Extractivas y Mineras		Pesca		Producción y Trabajo		Servicios		Federativos e Ins. Auxiliares		Turismo		Otros Rubros		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	N°
Arica y Parinacota	20	3%	2	3%	1	1%	9	2%	13	2%		0%	2	6%	0	0%	47	2%
Tarapacá	23	4%	1	2%	3	4%	11	2%	43	6%		0%	2	6%	1	2%	84	4%
Antofagasta	9	2%	1	2%	4	5%	7	1%	7	1%		0%	2	6%	1	2%	31	1%
Atacama	4	1%	2	3%	11	14%	12	2%	7	1%		0%		0%	1	2%	37	2%
Coquimbo	40	7%	17	29%	10	13%	24	5%	34	5%	1	5%	3	10%	6	9%	135	6%
Valparaíso	23	4%	5	8%	4	5%	57	12%	140	19%		0%	1	3%	6	9%	236	11%
Metropolitana	36	6%		0%		0%	176	36%	217	29%	12	60%	2	6%	20	31%	463	22%
O'Higgins	32	5%	2	3%	1	1%	24	5%	43	6%	1	5%	2	6%	3	5%	108	5%
Maule	44	7%		0%	3	4%	8	2%	74	10%	2	10%		0%	1	2%	132	6%
Ñuble	17	3%		0%		0%	3	1%	24	3%		0%	1	3%	0	0%	45	2%
Biobío	29	5%	9	15%	9	11%	25	5%	42	6%		0%	1	3%	5	8%	120	6%
La Araucanía	198	33%	2	3%	1	1%	61	12%	35	5%	2	10%	2	6%	7	11%	308	15%
Los Ríos	56	9%	4	7%	4	5%	17	3%	24	3%		0%	5	16%	4	6%	114	5%
Los Lagos	52	9%	11	19%	21	27%	33	7%	26	3%	2	10%	5	16%	5	8%	155	7%
Aysén	8	1%	2	3%	3	4%	7	1%	15	2%		0%	3	10%	4	6%	42	2%
Magallanes y Antártica	6	1%	1	2%	4	5%	17	3%	1	0%		0%		0%	0	0%	29	1%
Total general	597	100%	59	100%	79	100%	491	100%	745	100%	20	100%	31	100%	64	100%	2.086	100%

En cuanto a la representatividad de género, las cooperativas que informaron el género de sus socios totalizaron 2.016.718 socios, equivalente al 93% de todos los cooperados registrados, de los cuales 49,4% son del género masculino y el 50,6% son del género femenino.

2.4.- Distribución de Cooperados por Género y Rubro (diciembre 2024)

SECTOR	Cooperativas	Maculino		Femenino		Total	
		N°	%	N°	%	N°	%
Sector Agro	558	5.411	74%	1.932	26%	7.343	100%
Extractivas y Mineras	58	801	88%	112	12%	913	100%
Pesca	76	87	55%	70	45%	157	100%
Producción y Trabajo	461	532	48%	568	52%	1.100	100%
Servicios	705	931.914	48%	998.743	52%	1.930.657	100%
Turismo	29	50	49%	53	51%	103	100%
Otros Rubros	47	57.448	75%	18.997	25%	76.445	100%
Total general	1.934	996.243	49,4%	1.020.475	50,6%	2.016.718	100%

A diciembre de 2024⁶ el registro de alta dirección en cooperativas totalizó que de las 4.404 personas informadas que ocupan un cargo directivo, el 63,4% es ocupado por hombres, mientras que el 36,6% es ocupado por mujeres. El cargo que más proporcionalidad muestra es el de secretario(a) con un 51% y 49% respectivamente, mientras que en donde existe más diferencia es en el de presidente(a) con un 73% y 27% respectivamente.

Esta realidad contrasta con la situación de los directorios de otras empresas del país, siendo las cooperativas organizaciones inclusivas con una alta participación en sus bases y en la dirección cooperativa, en las que existen oportunidades de seguir avanzando ya que el género femenino aún está subrepresentado en los liderazgos.

⁶División de Asociatividad y Cooperativas. Boletín Estadístico N° 37 / DICIEMBRE de 2024



ASOCIACIÓN
NACIONAL DE
COOPERATIVAS
DE CHILE



PROPUESTAS PROGRAMÁTICAS PARA LAS COOPERATIVAS EN CHILE 2025
